



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA - COMPLEJO SUR
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El Centro de Manufactura en Textil y Cuero- Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Carrera 30 No 17 B-25 Sur- Complejo Sur de Bogotá D.C, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus precotizaciones como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **“Contratar la prestación de servicios de Outdoor Training para desarrollar las habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, empoderamiento y pensamiento estratégico de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.”**

Se solicita enviar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: dbocanegra@sena.edu.co/ dmmramirezg@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: Centro de Manufactura en Textil y Cuero, Carrera 30 No 17 B-25 Sur- Complejo Sur de Bogotá D.C, Segundo piso.

Persona de contacto: Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, Doctora Sonia Enciso Mosquera, Teléfono de contacto 5950050 Ext. 14904. Área de compras Diana Bocanegra dbocanegra@sena.edu.co 5950050 Ext. 15109.

Si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel. En ningún caso se aceptan archivos comprimidos o en otros formatos.

De igual forma, si lo considera necesario puede enviar su precotización digitalizada al correo electrónico mencionado.

Fecha límite de recepción de pre cotizaciones: 22 de Octubre de 2018, hasta las 3 p.m.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO A PRECOTIZAR

Objeto: “Contratar la prestación de servicios de Outdoor Training para desarrollar las habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, empoderamiento y pensamiento estratégico de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.”

2. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

- a) **Formato de Pre cotización:** En la precotización se debe tener en cuenta las condiciones específicas y discriminarlos de la siguiente forma:

FICHA TECNICA DEL SERVICIO			
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO			
EDUCACION EXPERIENCIAL BASADO EN LA VIVENCIA GRUPAL DE ACTIVIDADES DE DEPORTE AVENTURA Y EDUCACION MEDIOAMBIENTAL			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SALIDAS	APRENDICES
INFRAESTRUCTURA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO			
	<p>Como requisito esencial se establece que las actividades se realicen fuera de la Ciudad de Bogotá D.C, a sus alrededores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ (Cundinamarca – Colombia) <p>Actividades de integración y desarrollo de conceptos con metodología experiencial y/o educación experiencial (se aprende haciendo): Comunicación, Trabajo en equipo, Liderazgo, Manejo de emociones, Emprendimiento, destrezas, habilidades (Mínimo 7 Actividades). Duración de la actividad día completo mínimo 8 Horas para el desarrollo de las actividades.</p> <p>1. Deportes Outdoor Training</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Canopy ➤ Puente Tibetano ➤ Puentes Colgantes ➤ Pistas de desafío ➤ Muro de Escalar ➤ Rappel ➤ Actividades sobre el agua 		

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

1	<p>2. Cohesión grupal (Liderazgo, Trabajo en equipo, Emprendimiento e integración).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Circuitos de obstáculos en alturas ➤ Pistas de desafíos ➤ Retos grupales ➤ Realizar un recorrido ecológico con estaciones que permita el contacto de la naturaleza, con el fin de sensibilizar la conservación desarrollo sostenible mediante herramientas comentadas de manera pedagógicas y didácticas por guías especializados. <p>3. Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los espacios, deberán contar con sitios de esparcimiento y recreación en donde se pueda realizar las actividades de destrezas y habilidades a partir de la experiencia directa. ➤ Diversidad de Flora y Fauna Silvestre (Escenario Ecológico) con amplios espacios, pistas de desafíos y retos para la práctica. ➤ Amplias Zonas verdes. ➤ A partir de las dinámicas variables del calendario académico Sena que pueden conllevar a la modificación del cronograma pactado se hace necesario que el oferente sea propietario de las instalaciones, con el fin de garantizar la disponibilidad en la movilidad de la programación. ➤ Salón de eventos, Restaurante, Baterías de baños, duchas y Lockers. <p>4. Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 2 guías por cada 20 Aprendices ➤ Pólizas de seguros que cubre a todas las personas que ingresen. ➤ Acompañamiento de brigadistas. ➤ Servicio de paramédico y botiquín ➤ Elementos de protección personal para cada una de las actividades a realizar. (Arnés, Casco, Guantes todos en perfectas condiciones). <p>5. Sonido</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sonido profesional (parlantes, consola y micrófono) 	1	150
COMPLEMENTO NUTRICIONAL			
2	<p>Los espacios deberán contar con servicio de alimentación con menú variado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá estar compuesta por: - Refrigerio mañana: Deberá estar compuesto mínimo por sándwich de pollo o de carne 400 gr o dos empanadas de carne cada una de 200gr/ jugo natural por cada asistente. En la mañana. - Almuerzo: Parrillada con 4 tipos de carnes cada una de 100gr + Porción de papa salada (2 unidades) + Plátano limonada 7 Oz. Y postre con un componente nutritivo. - Refrigerio tarde: Deberá estar compuesto mínimo por un pastel hojaldrado o mantecada mesuna / una bebida fría avena casera o jugo natural por cada asistente. En la Tarde. - El personal que interviene en el suministro, de los alimentos y bebidas cuente con el certificado de manipulación de alimentos. - Asegurar una alimentación que obedezca a una alta protección de los alimentos y a un excelente programa de limpieza y desinfección, tanto en la elaboración como en la servida. - Controlar el cumplimiento de las normas higiénico sanitarias en los alimentos y en los manipuladores de alimentos. 	1	150
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS			
3	<p>CMTC-SENA AL DESTINO - DESTINO AL CMTC-SENA De acuerdo con la programación del Bienestar de aprendices se requieren buses de servicio público de transporte terrestre automotor con capacidad de cuarenta (40) pasajeros.</p>	1	150

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

-El vehículo permanecerá en el sitio de destino durante el evento, esperando a los Aprendices para ser transportados.

Nota: El proponente dentro de su propuesta técnica deberá cumplir con las especificaciones esenciales del servicio de Transporte.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

1. El oferente ÍTEM N° 1 FICHA TECNICA DEL SERVICIO deberá **allegar registro filmico y fotográfico de las especificaciones técnicas previamente consignadas.**
2. El oferente en el ITEM N° 2 FICHA TECNICA DEL SERVICIO debe anexar debe **anexar certificado de manipulación de alimentos del personal quienes atenderán el servicio de alimentación** en el restaurante que se encuentra dentro de las instalaciones.
3. El oferente en el ITEM N° 3 FICHA TECNICA DEL SERVICIO, deberá anexar a la propuesta los documentos del servicio de transporte:
 - Mínimo tres (3) buses con capacidad de (40) pasajeros, con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual, extracontractual, Soat, tarjeta de operación y certificado de gases al día (**si aplica**).
 - Buses modelo (**año 2016 en adelante**) en óptimas condiciones tecno mecánicas con la cojinería limpia y sin daños físicos, sillas confortables reclinables, equipo de comunicaciones, baño y Aire acondicionado.
 - Cada uno de los vehículos asignados para la prestación de este servicio, deberán ser operados por conductores expertos e idóneos que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior, 5a Categoría (**anexar documentos vigentes (cedula y licencia de conducción) de los conductor que transportara el vehículo ofertado**). Y verificación que no se encuentre
 - El oferente debe garantizar que cuenta con el transporte adecuado para cada convivencia.
4. **Criterio Seguridad y Salud en el Trabajo**
 - Los proponentes interesados en el proceso de la referencia, **deberán presentar junto con la propuesta el informe del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (incluir matriz de peligros y riesgos, firmado por la persona competente, adjuntando la Licencia de Salud Ocupacional o la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo,** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 , Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capítulos 1,2,3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1..Artículo 2.2.4.6.4 y Artículo 2.2.4.6.8 en concordancia con la Resolución 1111 del 2017 del Ministerio de Trabajo, dando cumplimiento al manual de contratación del SENA.
 - El informe o Manual del SG-SST **deberá estar suscrito** por el profesional o especialista en SST con sus respectivos documentos que lo acrediten (cédula, título y licencia) y **el representante legal.**

b) Especificaciones Técnicas: El oferente deberá atender las especificaciones técnicas que se relacionan en el anterior anexo, para mayor facilidad de manejos de la información a pre cotizar.

c) Condiciones de la Pre Cotización:

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar su pre- cotización tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Indicar si el valor del IVA está incluido en la pre – cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, en caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.
- ✓ Al formular la pre- cotización el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, tributos de constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ El oferente deberá tener en cuenta que el SENA, efectuara al oferente las retenciones que de manera tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- ✓ La validez de la pre- cotización deberá ser de 60 días o superior.
- ✓ La pre - cotización deberá constar NIT, Dirección, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, nombre persona de contacto.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del centro de formación.
2. Los costos de cada una de las actividades deben incluir la organización y coordinación de la actividad, material específico para el desarrollo de la actividad y debe cubrir la jornada completa.
3. El contratista tiene que cumplir con: Para eventos masivos diseñar un Plan de Emergencias Decreto 3888 de 2007 Plan de emergencias aprobado por la autoridad local.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

4. Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: - En la realización de eventos especiales se dispone de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen. Decreto 1077 de 2015. Capítulo 2. Sección 2. Subsección 3. Artículo 2.3.2.2.3.36 - N/A (El SENA lo verificará en sitio).
5. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.
6. Suministrar el recurso humano requerido para la realización del evento y las actividades requeridas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital del SENA.
7. Disponer la utilización de los espacios, y demás elementos necesarios para la realización de las actividades.
8. Suministrar los materiales para soportar los procesos logísticos, operativos y asistenciales.
9. Suministrar el recurso humano requerido para la realización del evento y las actividades requeridas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital del SENA.
10. Normas de higiene y manejo de alimentos. El Contratista debe cumplir en todo momento con las normas mínimas exigidas por la Secretaria de Salud para manipulación de alimentos dando cumplimiento a lo establecido en el Ley 9 de 1979 de la Secretaria de Salud.
11. Los vehículos permanecerán en el sitio de destino durante el evento, esperando a los aprendices para ser transportados al punto de partida o sitio acordado.
12. El contratista debe garantizar que cuenta con el transporte adecuado para el apoyo logístico y que cumple con todas las normas del ministerio de transporte.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
3. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Proporcionar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
6. Informar al supervisor sobre cualquier eventualidad que se presente.
7. Las demás inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.
8. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integrado de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones y Parafiscales, Cajas de Compensación y SENA)
9. Garantizar que el personal encargado de prestar los servicios de qué trata el objeto de la presente contratación, será contratado directamente por el contratista y no generará vinculación laboral alguna para con el SENA

NOTAS: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia que se debe acreditar para participar en este procedimiento de selección corresponde a la demostrada a través de certificaciones de cumplimiento, en donde se verificarán los siguientes requisitos:

- ✓ Que el objeto de los contratos esté relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que los contratos se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ EL SENA se reserva el derecho de solicitar al contratista copia de contratos y facturas que demuestren la veracidad de las certificaciones adjuntas dentro del proceso de selección.
- ✓ Como mínimo la sumatoria de los dos contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para cada lote o la suma total de ellos.

5. GARANTÍAS

El (los) oferentes a participar, deberán constituir las siguientes garantías:

GARANTIAS

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital / Centro de Manufactura en Textil y Cuero
Carrera 30 17B – 25 Sur – PBX (57 1) 5960080/0050
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al término de duración del contrato
DE CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al veinte por ciento (40%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del Servicio Nacional de Aprendizaje- Centro de Manufactura en textil y Cuero - Regional Distrito Capital.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución de 45 días calendario o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra) contados a partir del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio. Sin que exceda la presente vigencia presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución de la presente contratación será el en el sitio indicado por el contratista dentro de su propuesta el cual debe ser dentro de la ciudad de Bogotá D.C. o sus alrededores.

8. FORMA DE PAGO: El Centro de Manufactura en Textil y Cuero- Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, contra entrega del servicio, en moneda legal Colombiana, previa a la radicación de la respectiva factura comercial presentada, con certificación del Supervisor (a) o interventor (a) del contrato de recibido a satisfacción de los servicios, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Se dará aplicación al parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, que señala: *"Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora"*.


SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora Centro de Manufactura en Textil y Cuero
Distrito Capital

Proyecto. DIANA B
Reviso. CARMEN P.